

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DEL CENTRO FISABIO – OFTALMOLOGÍA MÉDICA (EXP 2018-16)

El presente expediente define las actuaciones tendentes a la celebración del contrato para el suministro de gas natural para el centro FISABIO-Oftalmología Médica.

Teniendo en cuenta que en la propuesta de inicio del mismo se indica la utilización del procedimiento abierto como forma de adjudicación para que puedan concurrir cualquier empresa capacitada para la realización del suministro y atendiendo a las características del mismo se establece como único criterio el precio.

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que para la celebración de contratos se requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Asimismo el artículo 117 de la LCSP, establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Por todo ello

### RESUELVO

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el presente expediente.
2. Aprobar la composición de la Mesa de contratación que figura en dichos pliegos.
3. Aprobar el gasto del presupuesto que corresponde al suministro por un importe de 11.240,00 euros IVA excluido, 13.600,40 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación correspondiente para el año en curso y supeditando a la existencia de presupuesto adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto de los ejercicios posteriores.
4. Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto, utilizando como único criterio el precio.

València 13 de julio de 2018



GENERALITAT  
VALENCIANA

Fundació per al Foment de la  
Investigació Sanitària i Biomèdica  
de la Comunitat Valenciana

Fdo. D. José A. Manrique Martorell  
Director Gerente